



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-178-ESPE-a-I

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con informe S/N de fecha 04 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, presenta la nómina de docentes que, en

calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el Consejo del citado Departamento; recomendando, se proceda a la designación correspondiente:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-SS-G-1-2021-1372-M de fecha 04 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, solicita al Director de la citada Sede, se gestione ante las instancias correspondientes de la Universidad, la designación de miembros del Consejo del mencionado Departamento, a través de Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0935-M de fecha 09 de noviembre de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el informe de renovación del Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura de dicha Sede, a fin de que se disponga a quien corresponda se inicie el trámite pertinente para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; a tal efecto, señala que adjunta documentación de respaldo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3377-M de fecha 15 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, a fin de continuar con el trámite para la designación de Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-3143-M de fecha 19 de noviembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido formulado para la designación de miembros que conformarían el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, digitalmente el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3543-M de fecha 23 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación de miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, Subrogante, se gestione ante el Rectorado, la designación a través de Orden de Rectorado, de los miembros del referido Consejo; a tal propósito remite el cuadro de cumplimiento de requisitos emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1892-M de fecha 25 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo de Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. Así mismo y una vez analizado el informe anexo en el que se detalla el listado de docentes principales y suplentes, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Bioq. Anabell del Rocío Urbina Salazar, Doctora (Primer Miembro), Ing. Eduardo Patricio Vaca Pazmiño, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Marcelo de Jesús Patiño Cabrera, Magíster (Tercer Miembro), Jaffer Gooty Mohiddin, Doctor (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Olga Alexandra Rosero Vlasova, Doctora (Primer Miembro), Ing. Santiago Israel Arteaga Medina, Máster (Segundo Miembro), Dr. Gelacio Antonio Gómez Mendoza, Magíster (Tercer Miembro), Eco. Mercedes Beatriz Montero Berru, Magíster (Cuarto Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 02 de diciembre de 2023, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Bioq. Anabell del Rocío Urbina Salazar, Doctora	(Primer Miembro)
Ing. Eduardo Patricio Vaca Pazmiño, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Marcelo de Jesús Patiño Cabrera, Magíster	(Tercer Miembro)
Jaffer Gooty Mohiddin, Doctor	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Olga Alexandra Rosero Vlasova, Doctora	(Primer Miembro)
Ing. Santiago Israel Arteaga Medina, Máster	(Segundo Miembro)
Dr. Gelacio Antonio Gómez Mendoza, Magíster	(Tercer Miembro)
Eco. Mercedes Beatriz Montero Berru, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2019-264-ESPE-a-1, de fecha 02 de diciembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 02 de diciembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DBC/JUC

